

Los médicos apoyan la ley de muerte digna, pero cuestionan las sanciones

La Consejería de Salud destaca que la norma protegerá a los profesionales

R. RINCÓN S. BELAUSTEGUIGOITIA - Sevilla - 04/09/2008

El anuncio de que la Junta prohibirá que los médicos alarguen la agonía de los enfermos terminales ha desconcertado a los profesionales de la medicina. El grueso del anteproyecto de la ley de muerte digna, que regulará los derechos de los pacientes y sus familias, las obligaciones de los sanitarios y las garantías jurídicas que respaldan a unos y otros, ha sido bien acogido por la mayoría. Pero el régimen sancionador, que prevé multas para los médicos que incurran en ensañamiento terapéutico, molesta a parte de la profesión.

Lo que el Gobierno andaluz ha planteado como un instrumento de protección legal para los médicos y los pacientes es visto por algunos sanitarios como una espada de Damocles que añadirá más presión a un trabajo de por sí estresante.

Las críticas más severas partieron ayer del presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, Carlos González-Villardell, quien consideró "peligroso" que los profesionales trabajen "bajo el miedo" a una sanción. González-Villardell, además, lamentó que la ley andaluza pueda poner en duda la profesionalidad de los sanitarios andaluces. "El médico está formado. Tiene muchos años de estudio para trabajar bien y no para trabajar mal. No conozco casos de ensañamiento terapéutico. ¿Qué médico va a querer que las cosas se hagan a la contra cuando no se ven posibilidades de curación? Las tres pautas que sigue un médico son: la primera, curar; si no es posible curar, aliviar; y si no es posible aliviar, consolar". La Consejería de Salud subrayó que se trata de una norma "garantista" que protegerá a los profesionales.

Los colegios de médicos no han leído el anteproyecto, por lo que su presidente prefirió opinar con prudencia y señaló que las asociaciones profesionales estudiarán el texto. No obstante, González-Villardell le reconoció aspectos positivos a la iniciativa de la Junta: "Posiblemente este anteproyecto de ley y la propia ley vendrán a amparar ciertas cosas que se están haciendo ahora y también va a amparar al paciente".

Tras conocer las opiniones de los médicos que se oponen a las sanciones, la Consejería de Salud quiso aclarar, a través de un comunicado, que la ley de muerte digna no es "sancionadora", sino "garantista para el ejercicio profesional". "Hacer una lectura de este tipo es quedarse en lo anecdótico sin trascender a la verdadera opinión que ha movido a su elaboración", señala el texto difundido por la Consejería.

Algunos profesionales también prefirieron obviar las multas para valorar la ley por "lo que va a clarificar, más que por la sanción en sí". Francisco Javier García Monlleó, director médico del Hospital de San Rafael de Granada, del que tuvo que ser trasladada Inmaculada Echevarría para que le desconectaran el respirador en marzo de 2006, considera "oportuno y necesario" el anteproyecto. "Poder dar una vía de claridad a estos términos es interesante para todos", afirmó García Monlleó, informa **Valme Cortés**.

"Dentro de toda la medicina ya tenemos bien entendido que no se debe llegar nunca al encarnizamiento terapéutico. No creo que sea excesiva la responsabilidad del médico, es su obligación", advirtió el director del San Rafael, quien recordó que "la última palabra la debe tener siempre el paciente o, en su defecto, su tutor o familiar más allegado" y que al encarnizamiento terapéutico no se debe llegar "nunca, de ninguna de las maneras".

García Monlleó se mostró también esperanzado en que cuando la ley esté aprobada los profesionales tengan más claro cómo actuar para "que no se den" situaciones como la vivida por Echevarría.

Los responsables de Salud de los sindicatos CC OO y UGT en Andalucía también mostraron su apoyo a la ley. El secretario de Salud y Servicios Sociosanitarios de UGT en Andalucía, Antonio Macías, afirmó: "Estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa de la Consejería de Salud, que nos parece muy progresista". "Estudiaremos con detenimiento el texto para hacer nuestras aportaciones. La ley debe garantizar el acceso del enfermo a los cuidados paliativos, de manera que no sufra en el proceso. Si se interrumpe el tratamiento y se le facilita una muerte digna, debe hacerse con su consentimiento y el de sus familiares, así como con el respaldo jurídico de los profesionales encargados de su último acto: médicos y enfermeros. La ley también debe respetar las creencias de los profesionales que atienden al enfermo. No podemos forzar a desarrollar una actividad que no quieren hacer a aquellos que no están de acuerdo por sus creencias", afirmó Macías.

Para el secretario general andaluz de la Federación de Sanidad de CC OO, Leonardo Romero, la futura ley de muerte digna es "una iniciativa que permitirá resolver muchos problemas que hoy se producen". Romero recalcó que el "ensañamiento terapéutico no es

una decisión profesional justificada". "La ley no debe castigar a los profesionales ni fomentar que éstos tomen decisiones contra sus principios éticos", dijo. "Lo principal de la ley no son los elementos punitivos, sino el derecho del paciente a ser respetado en el tratamiento que reciba", agregó Romero.

El País